

MEMORIA

1.- ORGANIZACIÓN.

1.1.- EL MUNICIPIO DE VILLAVICIOSA DE ODÓN.

1.1.1. Datos físicos.

Villaviciosa de Odón se localiza en el cuadrante suroccidental de la Comunidad de Madrid, a 22 km. de la capital, en la cuenca media del río Guadarrama. Este río, junto con sus afluentes, los arroyos de La Vega y de La Madre, son quienes marcan el paisaje reinante, donde predominan las vaguadas y laderas sobre el fondo que presiden las montañas de la Sierra de Guadarrama.

El término municipal tiene una extensión de 68,23 km² y se encuentra a una altitud de 650 m. sobre el nivel del mar. El término limita con los municipios de Alcorcón, Boadilla del Monte, Brunete, Móstoles, Navalcarnero, Sevilla la Nueva y Villanueva de la Cañada.

El 60% del municipio pertenece al Parque Regional del Curso Medio del río Guadarrama. Aparte de la superficie incluida en el Parque, existen otras zonas del término con figuras de protección a nivel de planeamiento municipal, tales como El Forestal y las múltiples zonas verdes enclavadas en las urbanizaciones, que presentan valores naturales y ecológicos dignos de consideración. El Forestal es un bosque único de más de 20 ha, creado por la primera Escuela de Ingenieros de Montes de España, considerado un verdadero jardín botánico silvestre de especies autóctonas y foráneas.

1.1.2. Población

La población del municipio es de 26.708 habitantes, lo que lo define como un municipio de baja densidad de población.

Las tablas siguientes muestran la Pirámide de población por edades, sexo y estudios de Villaviciosa de Odón. (Fuente: Padrón Municipal a 1 de enero de 2012).

EDAD

Tramos de edad	Varones	Mujeres	Total	% Varon.	% Mujer.
De 0 a 9	1540	1439	2979	51,70	48,30
De 10 a 19	1423	1339	2762	51,52	48,48
De 20 a 29	1664	1670	3334	49,91	50,09
De 30 a 39	2071	2072	4143	29,99	50,01
De 40 a 49	2001	2211	4212	47,51	52,49
De 50 a 59	1822	2015	3837	47,49	52,51
De 60 a 69	1576	1575	3151	50,02	49,98

De 70 a 79	633	677	1310	48,32	51,68
De 80 a 89	248	483	731	33,93	66,07
De 90 a 99	42	174	216	19,44	80,56
Más de 100	1	9	10	10,00	90,00
Totales	13.021	13664	26685	48,80	51,20

ESTUDIOS

Estudios	Varones	Mujeres	Total
Doctorado y Estudios de post grado	323	305	628
Licenciatura Univ. Arquitect. o Ing. Superior	1480	1768	3248
Arquitectura o Ingeniería Técnica	378	115	493
Diplomados en Escuelas Universitarias	428	904	1332
Títulos Superiores no Univ.	110	95	205
Bachillerato Sup. BUP. Bachillerato LOGSE	1851	1632	3483
F.P. 2º grado o Titulaciones equivalentes.	1744	1317	3061
F.P. 1º grado. Grado medio. Oficialía Ind.	285	348	633
Bachiller Elemental. EGB. ESO	1454	1384	2838
Otras titul. Medias (Aux.Clínica,Secretdo.)	183	310	493
Graduado Escolar o equivalente	876	1097	1973
Educ.Pria.Incpleta. Certdo.Escolaridad	906	1011	1917
Titulación Inferior a G.Escolar	1097	1427	2524
Sin Estudios	217	365	582
No saben leer ni escribir	819	862	1681
No considerado y desconocido	870	724	1594
Totales	13.021	13664	26685

1.1.3. Datos socioeconómicos. (Fuentes: Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid y Servicios Estadísticos de Caja España).

La principal actividad económica del municipio es la del sector servicios, quedando la superficie destinada a la agricultura por habitante al 0,22%.



Otros Datos:

MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACIÓN

Movimiento natural de la población	Municipio	Zona (*)	C. de Madrid	Año
Tasa bruta de natalidad	10,97	14,06	12.12	2007
Tasa general de fecundidad	40,06	49,06	44.70	2007
Tasa de nupcialidad	3,81	4,09	4,54	2007
Tasa de mortalidad	4,73	4,19	6,70	2007
Nacimientos de madres menores de 30 años (%)	18,25	18,71	31,47	2007
Defunciones de menores de 50 años (%)	5,69	8,68	7,21	2007
Crecimiento vegetativo x 1000 hab.	6,24	9,87	5,42	2007

(*) la zona establecida por las Estadísticas de la CAM: Oeste Metropolitano, integrado por los municipios de Boadilla del Monte; Brunete; Collado Villalba; Galapagar; Hoyo de Manzanares; Majadahonda; Pozuelo de Alarcón; Las Rozas de Madrid; Torrelorones; Villanueva de la Cañada y Villaviciosa de Odón.

POBLACION EXTRANJERA

Extranjeros empadronados	Municipio	Zona(*)	C. de Madrid	Año
Extranjeros por 1.000 hab.	68,11	132,74	156,20	2012
Mujeres s/total extrj. empadronados.	54,43	54,98	50,86	2012
Tasa de migración	-4,91	5.02	0,47	2010
Extranjeros p.nac. (% s/total extranj.):				2011
Europa	37.5	37,4	38,9	
África	5,2	12,2	42,3	
América	49,9	46,2	7,1	
Asia	7.4	4,2	11,7	



MERCADO DE TRABAJO

Mercado de trabajo	Municipio	C.de Madrid	España	Fecha
Población de 15 a 64 años	19.034	436,08	429,20	1/01/2011
Pblc. 15-64 / Pblc. Total x 100	71,4	69,6	68,00	31/03/2011
Afiliados S.S.	6.744	2.787.249	17.111.792	31/12/2011
Afiliados / Pbl. 15 a 64 años (%)	35,43	61,7	53,30	31/12/2011
Paro Rgtdo: Menores de 25 años	1.251	482.025	4.333.669	31/12/2011

MACROMAGNITUDES ECONÓMICAS

Macromagnitudes	Municipio	Zona(*)	C.de Madrid	Año
P. I. B:				2009
Per cápita	23.205	29.488	30.345	
Agricultura (%)	0,15	0,04	0,10	
Industria (%)	18,49	11,39	18,77	
Servicios (%)	81,36	88,57	81,14	
Entidades de Crédito por cada 1.000 hab.	1,16	0,93	1,06	2011
Porcentaje de la renta del trabajo	80,31	83,42	84,28	2010
Indicador renta disponible bruta				2010
Per cápita	21.660,50	24.622,91	18.033,66	

EDUCACIÓN

Educación	Municipio	Zona(*)	C. de Madrid	Año
Alumnos no universitarios:				
Porcentaje	96,98	90,29	84,47	2011
Por profesor	11,44	12,34	12,38	
Por unidad escolar	20,55	22,00	22,43	
En centros privados (%)	34,59	41,38	54,24	
En centros públicos	65,41	58,62	45,76	



EDIFICACIÓN

Edificios	Municipio	Zona(*)	C. de Madrid	Año
Densidad de edificios	96,75	143,71	71,31	2011
Según tipo (%):				
Viviendas familiares	90,03	90,55	76,51	
Viviendas f. compartidas con locales	3,76	3,60	12,16	
Vivienda colectiva	0,09	0,15	0,20	
Locales compartidos con vivienda	0,36	0,34	0,57	
Locales	5,74	5,37	10,54	

1.2. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA BÁSICA

El modelo de organización política y administrativa del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón responde al establecido en la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL) y responde al siguiente esquema:

1.2.1. Estructura organizativa política

Ayuntamiento Pleno: Está integrado por el Alcalde y los Concejales y es el órgano de máxima representación política de los ciudadanos en el gobierno municipal. A él corresponde el debate de las grandes políticas locales que afectan al municipio y la decisión sobre los asuntos enumerados en el punto segundo del artículo 22 de la LBRL.

En el actual mandato, resultante de la elecciones municipales celebradas el 29 de mayo de 2011 e iniciado el 11 de junio del mismo año, el Pleno Corporativo está integrado por 21 miembros, siendo uno de ellos el Alcalde-Presidente. A los efectos de su actuación corporativa, los Concejales se constituyen en Grupos políticos, estando constituidos en la actualidad, los siguientes:

- Grupo Municipal del Partido Popular, 10 miembros.
- Grupo Municipal del Partido por el Progreso de Villaviciosa de Odón, 3 miembros.
- Grupo Municipal del Partido Unión, Progreso y Democracia, 3 miembros.
- Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, 3 miembros.
- Grupo Municipal de la Coalición Izquierda Unida- Los Verdes, 2 miembros.

El Pleno dispone de Comisiones informativas permanentes que son órganos complementarios de carácter consultivo y no decisorio y cuyas funciones son el estudio, informe, preparación y consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la aprobación posterior del Pleno municipal, así como el seguimiento de la gestión del Alcalde, la Junta de Gobierno Local y los Concejales que ostentan delegación, sin perjuicio de las competencias de control que corresponden al Pleno.

Actualmente, las comisiones Informativas constituidas en este Ayuntamiento son:

- La Comisión de Servicios Generales



- La Comisión de Urbanismo y Obras
- La Comisión de Economía, Hacienda y Régimen Interior.

Así mismo, se cuenta con la Comisión Especial de Cuentas.

Gobierno: Está compuesto por:

Alcalde: Dirige la política, el gobierno y la Administración municipal, y ostenta la máxima representación del municipio. Es responsable de su gestión política ante el Pleno que, a su vez, preside.

El Alcalde-Presidente es D. José Jover Sanz, perteneciente al Grupo Municipal del Partido Popular.

Equipo de Gobierno: Integrado por el Alcalde y 11 Concejales con Delegación de atribuciones. Los Concejales Delegados pertenecen a los Grupos municipales del P.P y del P.P.V.O, y tienen delegadas competencias de la Alcaldía según la siguiente distribución:

- Primera Tenencia de Alcaldía y Concejalia Delegada de Medio Ambiente, Servicios Generales, Participación Ciudadana y Fiestas.
- Segunda Tenencia de Alcaldía y Concejalia Delegada de Sanidad y Consumo, Comercio e Industria
- Tercera Tenencia de Alcaldía y Concejalia Delegada de Economía y Hacienda
- Concejalia Delegada de Bienestar Social, Mayores, Violencia de Género, Familia y Cultura.
- Concejalia Delegada de Medios de Comunicación y Nuevas Tecnologías.
- Concejalia Delegada de Urbanismo, Vivienda y Régimen Interior.
- Concejalia Delegada de Menor, Mujer, Juventud y Fomento de Empleo.
- Concejalia Delegada de Seguridad, Circulación y Deportes.
- Concejalia Delegada de Obras e Infraestructuras y Relaciones con las Entidades Urbanísticas.
- Concejalia Delegada de Educación.
- Concejalia Delegada de Movilidad y Transportes y Recursos Humanos.

La Junta de Gobierno Local: Es el órgano de colaboración en la función de la dirección política y ejerce las funciones ejecutivas y administrativas que le han atribuido el Alcalde o el Pleno, por Delegación. Está compuesta por siete concejales, todos con Delegación, más el Alcalde, que, a su vez, la preside.

1.2.2. Estructura organizativa administrativa.

Recursos Humanos

Funcionarios de Habilitación Nacional: Adicionalmente, hay que tener en cuenta la existencia de las siguientes figuras con competencias propias delimitadas por la legislación básica de régimen local:

- Secretaría General
- Intervención General



- Vice-Intervención
- Tesorería General

Número medio de empleados públicos por ejercicio: Además del Alcalde-Presidente y los 20 Concejales de la Corporación (5 con dedicación exclusiva, 8 con dedicación parcial y 8 en régimen de dietas por asistencia), a lo largo del 2012, el Ayuntamiento ha contado con una media de 269 empleados, según el siguiente desglose:

TIPO	NÚMERO
FUNCIONARIO	154
LABORAL	103
EVENTUAL	12

1.3. CENTROS GESTORES DESCENTRALIZADOS.

Mediante Acuerdo de Pleno de 13 de enero de 2000 se crea el Instituto Municipal de Fomento y Empleo (IMFE), como órgano desconcentrado municipal, que asumirá la gestión de cuantas competencias tenga el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón en materia de fomento y ayuda a sus vecinos, con el fin de lograr su formación o recalificación profesional y, consecuentemente, su integración en el mercado laboral. El IMFE también podrá llevar a cabo cuantas actividades de favorecimiento y promoción de proyectos empresariales que se desarrollen en el término municipal por desempleados o con el fin de dar trabajo a los villaodonenses que no lo tuvieran, así como promover acciones dentro de los programas del Fondo Social Europeo.

El Instituto no goza de personalidad jurídica propia y su actividad y presupuesto se encuentran integrados en el Presupuesto General del Ayuntamiento.

1.4. ENTIDADES PÚBLICAS EN LAS QUE PARTICIPA EL AYUNTAMIENTO.

El Ayuntamiento participa en las siguientes Entidades Públicas:

Naturaleza	Denominación	Actividad
Consortio	TV Noroeste Madrid	Medios comunicación

Información según artículo 2 y 27 del RD 1463/2007 (Fuente: Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales. Inventario de Entes del Sector Público Local).

Código de Ente: 12-00-048 CC000	
CIF	V84737287
Fecha de constitución	03/03/2006



Dirección	Plaza Mayor, 1. 28223. Pozuelo de Alarcón. Madrid.
Finalidad	Actividades de programación y emisión de televisión.
Régimen contable	Público
Aportación 2012	0,00 euros

1.5. PRINCIPALES FUENTES DE FINANCIACIÓN Y SU IMPORTANCIA RELATIVA.

Sobre un total de 39.664.324,50 euros de Derechos Reconocidos Netos, la financiación del Ayuntamiento a lo largo del ejercicio 2012, se distribuyó de la siguiente manera:

Descripción	Previsiones Iniciales	Derechos reconocidos	% sobre ejecución	% total derechos
Impuestos Directos	16.095.100	17.528.916,27	109,11	44,19
Impuestos Indirectos	800.000	323.587,16	40,44	0,82
Tasas y Otros Ingresos	2.370.600	1.736.853,35	73,26	4,38
Transferencias Corrientes	6.798.324,59	7.242.526,36	106,53	18,26
Ingresos patrimoniales	1.335.625	931.977,40	69,78	2,35
TOTAL OP. CORRIENTES	27.399.649,59	27.763.860,54	101,32	70,00
Enajenación Inversiones reales	0	0		0
Transferencias de Capital	0	0		0
TOTAL OP. DE CAPITAL	0	0		0
TOTAL OP. NO FINANCIERAS	27.399.649,59	27.763.860,54	101,32	70,00
Activos Financieros	0	0		0
Pasivos Financieros	0	11.900.463,96		
TOTAL OP. FINANCIERAS		11.900.463,96	1.190,00	30,00
TOTAL INGRESOS	27.399.649,59	39.664.324,50	144,76	100,00

Los Derechos Reconocidos netos por operaciones corrientes ascienden a 27.763.860,54 euros, lo que supone el 70 por ciento de los recursos netos totales del municipio, si bien, en el presente ejercicio, se ha dado la situación excepcional de la concesión del préstamo derivado del Real Decreto-Ley 4/2012, por lo que, descontando su efecto y en términos de homogeneidad con otros ejercicios, debe señalarse que los D.R.N. por operaciones ordinarias han supuesto el 101,32 por ciento de las previsiones iniciales.

Por otro lado, atendiendo al Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos, la



cobertura del gasto ordinario no absorbe la totalidad de los rendimientos procedentes de los ingresos de carácter igualmente ordinario, resultando un excedente de 5.636.239,60 euros. El Gasto Financiera alcanza la cifra de 1.069.050,54 euros, con lo que, la diferencia entre ingresos corrientes y gastos de la misma naturaleza ofrece un resultado, a favor de los primeros, de 4.567.189,06 euros.

2.-GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

En el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 25 Y 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen local, el Ayuntamiento presta todos los servicios previstos en la citada norma para su rango de población y, además, entre otros, los de Promoción y Fomento del Empleo y Centros Sociales y de la tercera edad.

Se prestan en régimen de gestión indirecta los siguientes servicios públicos:

- Recogida y tratamiento de residuos.
- Limpieza viaria
- Escuela infantil
- Centro acuático deportivo municipal

3.-BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

3.1. BASES DE PRESENTACIÓN

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2012 se han formulado a partir de los registros contables deducidos a 31 de diciembre de 2012.

3.2. PRINCIPIOS CONTABLES APLICADOS

La elaboración de las Cuentas anuales se ha realizado de conformidad y con arreglo a los principios contables recogidos en la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden del EHA/4041/2004, de 23 de noviembre.

No obstante, a lo largo del ejercicio 2012 se han realizado expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos, en virtud de los cuales se adopta un acuerdo en el que se admite la existencia de una obligación frente a terceros que, o bien no fue reconocida o liquidada, o no se aprobó previamente el gasto, o no fue fiscalizado el gasto siendo preceptivo, o, habiéndolo sido, no fue convenientemente contabilizada.

Los expedientes de reconocimiento de crédito aprobados a lo largo del ejercicio 2012 son los siguientes:

- Expediente 01/2012: Aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 8 de febrero de 2012, con un importe de 23.967,95 euros.
- Expediente 02/2012: Aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 7 de marzo de 2012, con un importe de 14.972,44 euros.
- Expediente 03/2012: Aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 11 de abril de 2012, con un importe de 30.027,56 euros.



- Expediente 04/2012: Aprobado por acuerdo de Pleno de 27 de abril de 2012, con un importe de 202.447,15 euros.
- Expediente 05/2012: Aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 9 de mayo de 2012, con un importe de 30.027,56 euros.
- Expediente 06/2012: Aprobado por acuerdo de Pleno de 25 de junio de 2012, con un importe de 1.054.270,17 euros, derivado del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales
- Expediente 07/2012: Aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 20 de junio de 2012, con un importe de 86.755,88 euros.
- Expediente 08/2012: Aprobado por resolución de Alcaldía-Presidencia de 13 de agosto de 2012, con un importe de 29.944,88 euros.
- Expediente 09/2012: Aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 3 de octubre de 2012, con un importe de 81.550,50 euros.
- Expediente 10/2012: Aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 6 de noviembre de 2012, con un importe de 40.015,17 euros.
- Expediente 11/2012: Aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 5 de diciembre de 2012, con un importe de 75.163,82 euros.
- Expediente 12/2012: Aprobado por acuerdo de Pleno de 27 de diciembre de 2012, con un importe de 171.294,99 euros.
- Expediente 13/2012: Aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 18 de diciembre de 2012, con un importe de 27.472,83 euros.

Por otro lado, la cuenta de Pagos pendientes de aplicación (555), presenta un saldo de 1.068.194,41 euros, procedente de la imputación a la misma de diversos pagos relativos a obligaciones de carácter presupuestaria que, en su momento, no gozaban de crédito suficiente. Entre ellas, se encuentran cargos por intereses y amortización de préstamos así como recibos de suministros convenientemente domiciliados en cuentas bancarias sin que se hubiese procedido, en el momento procedimental correspondiente a la retención o disposición del crédito en la partida que resultase de aplicación.

Asimismo, a la fecha de cierre, existen facturas registradas en la cuenta 413, Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto, cuyo saldo es de 1.423.960,95 euros, correspondiente a obligaciones, vencidas exigibles, pendientes de aplicar al Presupuesto a 31/12/2012.

Dichos gastos suponen una excepción del principio de devengo, que indica que la imputación temporal de gastos debe hacerse en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y, no en el momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de aquéllos.

En consecuencia, deben figurar en la cuenta de resultado económico-patrimonial como operaciones pendientes de aplicar a presupuesto.

3.3. COMPARACIÓN DE INFORMACIÓN

De acuerdo con la normativa aplicable, se presentan efectos comparativos, con cada una de las partidas del Balance, de la cuenta de resultado económico-patrimonial y del cuadro de financiación, además de las cifras del ejercicio 2012 en



comparación con 2011.

La información de ambos ejercicios también aparece en los modelos de Resultado Presupuestario y del Remanente de Tesorería.

4.- NORMAS DE VALORACIÓN

El balance de situación de la entidad a 31 de diciembre de 2012 ha sido confeccionado teniendo en consideración las siguientes normas de valoración:

a) Las adquisiciones a título oneroso se han valorado por el precio de adquisición, sin incluir el gasto financiero imputable. El precio de adquisición se ha determinado a partir del que figura en factura o certificación de obra, y respecto al momento en que se produjo la aprobación de las mismas.

b) Las adquisiciones a título gratuito se han valorado de acuerdo con su valor venal, determinado a través del oportuno informe técnico.

c) Las enajenaciones de elementos del inmovilizado material cuya adquisición no consta registrada en cuentas, y tampoco se puede acreditar el coste de adquisición, su entrada en cuentas se registra por el precio o valor (cesiones y adquisiciones a título gratuito) informado por los servicios adquirentes o en su defecto, de enajenación al objeto de no producir distorsiones en la valoración del conjunto del inmovilizado.

d) El inmovilizado material, al igual que el inmaterial, se ha valorado a precio de adquisición, no existiendo ningún bien producido por el Ayuntamiento que tuviera que valorarse a coste de producción.

e) Los créditos y demás derechos a cobrar no presupuestarios se han registrado por el importe entregado y las deudas y demás obligaciones no presupuestarias figuran en el Balance por su valor de reembolso.

f) Los derechos a cobrar presupuestarios figuran por el importe a percibir; las obligaciones presupuestarias constan por el importe a satisfacer.

g) No consta en el Balance existencias que deban valorarse de acuerdo con la vigente Instrucción de contabilidad.

h) El importe soportado del IVA no deducible forma parte del precio de adquisición de los bienes de inversión y circulante, así como de los servicios, que sean objeto de las operaciones gravadas en el impuesto.

i) Los créditos y débitos por IVA derivados de los importes repercutidos y de los soportados que resulten deducibles de conformidad con la Ley del impuesto, se han contabilizado, respectivamente, en las cuentas específicas destinadas a su aplicación.

j) Las transferencias y subvenciones concedidas, tanto corrientes como de capital, se han valorado por el importe entregado. No existen transferencias ni subvenciones en especie.

k) Las transferencias y subvenciones recibidas, tanto corrientes como de capital, se han valorado por el importe recibido. No existen transferencias ni subvenciones en especie, ni derivados de adquisiciones de carácter lucrativo, como herencias, legados y donaciones.

l) La contabilidad se ha regido por el principio de uniformidad, por lo que no se han modificado los criterios de contabilización del ejercicio anterior.

m) Mientras no exista un inventario actualizado en el que, de forma adecuada y suficientemente detallada, consten los elementos de inmovilizado existentes, debidamente clasificados y valorados en los términos y de acuerdo con los principios



establecidos por la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local, los datos de entradas y salidas del inmovilizado se acercan al principio de imagen fiel, pero ofrecen reservas los saldos finales.

4.1 INMOVILIZADO INMATERIAL

Concretamente, en lo que respecta a los derechos derivados de los contratos de arrendamiento financiero, no se ha adquirido ningún elemento en régimen de arrendamiento financiero.

En este caso, el criterio a utilizar sería contabilizar los activos por su valor de contado, reflejando en el pasivo la deuda total más el importe de la opción de compra. La diferencia entre ambos importes es el gasto financiero de las operaciones, que se contabilizaría como a gasto a distribuir en varios ejercicios con un criterio financiero. Los derechos registrados como activos se debieran amortizar atendiendo a su vida útil.

En los informes de intervención unidos al expediente de la liquidación del Presupuesto, se ha utilizado el concepto de arrendamiento financiero en sentido genérico, englobándose en el mismo, figuras tales como el renting o los arrendamientos con opción de compra, que no constituyen arrendamientos financieros en sentido estricto.

No obstante, a los efectos de la presente memoria, el tratamiento contable de los supuestos allí referidos ha sido el correcto, por no tratarse de arrendamientos financieros en su justa comprensión contable-patrimonial.

4.2 INMOVILIZADO MATERIAL

Los costes de ampliación, modernización y mejora, se han contabilizado, siempre que incrementen la vida útil del bien o su capacidad productiva, como mayor valor del inmovilizado.

Los gastos de reparación y mantenimiento que no aumenten la capacidad, la productividad o produzcan un alargamiento de la vida útil de los activos se consideran gastos del ejercicio y, por tanto, se han imputado a los créditos del capítulo 2 del Presupuesto (gastos corrientes) y sus correlativas cuentas de Balance.

4.3 INMOVILIZADO FINANCIERO

Las participaciones en capital en empresas no admitidas a cotización en un mercado secundario organizado, se contabilizan por el precio de adquisición o el valor teórico contable, si éste fuera inferior a aquél, se dotarán las provisiones necesarias para reflejar la depreciación experimentada.

En el Balance, dentro de la Cartera de valores a largo plazo, figuran las acciones recibidas del Canal de Isabel II Gestión S.A., por importe de 1.753.894,00 euros.

4.4 CLASIFICACIÓN A CORTO Y LARGO PLAZO.

La clasificación a corto y largo plazo se realiza teniendo en cuenta el plazo previsto para el vencimiento, enajenación o cancelación de las obligaciones o derechos. Se considera largo plazo cuando es superior a un año contado a partir de



la fecha de cierre del ejercicio.

4.5 PROVISIONES POR DUDOSO COBRO

En la cuenta 490, Provisión por insolvencia, se ha dotado la provisión por deudores presupuestarios de dudoso cobro siguiendo los criterios que, al tiempo de la liquidación del Presupuesto del ejercicio, se aplicaron para reducir el montante del Remanente de Tesorería, aplicándose estrictamente lo dispuesto por la Base 33 de las que rigen la ejecución presupuestaria, cuyo tenor es el siguiente:

Dotación dudoso cobro	Porcentaje sobre pendiente
Ejercicio corriente	0 %
Ejercicio -1	0 %
Ejercicio -2	25 %
Ejercicio -3	50 %
Ejercicio -4	75 %
Ejercicios anteriores	100 %

5.- INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL

Cuenta	Saldo inicial	Entradas	Aumentos	Salidas	Disminuci.	Saldo final
2000	1.705.791,10	-	-	-	-	1.705.791,10
2010	33.636.758,64	678.681,97	-	-	-	34.315.440,61
2020	745.406,98	-	-	-	-	745.406,98
2080	261.223,65	-	-	-	-	261.223,65

6.- INVERSIONES INMATERIALES

Cuenta	Saldo inicial	Entradas	Aumentos	Salidas	Disminuci.	Saldo final
2150	119.582,10	14.101,37	-	-	-	133.683,47
2160	2.301,00	-	-	-	-	2.301,00
2190	110.563,04	-	-	-	-	110.563,04



7.-INVERSIONES MATERIALES

Cuenta	Saldo inicial	Entradas	Aumentos	Salidas	Disminuci.	Saldo final
2200	2.715.194,13	-	-	-	-	2.715.194,13
2210	32.902.316,22	41.915,37	-	-	-	32.944.231,59
2220	2.192.951,69	24.212,05	-	-	-	2.217.163,74
2230	222.181,30	3.140,51	-	-	-	225.321,81
2240	162.317,37	-	-	-	-	162.317,37
2260	2.812.650,43	39.952,08	-	-	-	2.852.602,51
2270	698.520,44	156.044,24	-	-	-	854.564,68
2280	98.255,87	6.070,00	-	-	-	104.325,87
2290	1.164.318,08	28.813,86	-	-	-	1.193.131,94

8.-INVERSIONES GESTIONADAS POR CUENTA DE OTROS ENTES PÚBLICOS

El Ayuntamiento no dispone de bienes de esta naturaleza.

9.- PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO

Cuenta	Saldo inicial	Entradas	Aumentos	Salidas	Disminuci.	Saldo final
2400	-2.965.382,19	-	2.965.382,19	-	-	0

10.- INVERSIONES FINANCIERAS

Cuenta	Saldo inicial	Entradas	Aumentos	Salidas	Disminuci.	Saldo final
2500	-	1.753.894,00	-	-	-	1.753.894,00
5420	97.285,14	-	-	-	97.285,14	-
5660	91.977,83	-	-	-	-	91.977,83

11.- EXISTENCIAS

No existen existencias en el balance de este Ayuntamiento.



12.-TESORERÍA

La información sobre este concepto se encuentra desglosada en listados obrantes en el expediente.

13.- FONDOS PROPIOS

Los datos relativos a las cuentas integrantes de este epígrafe se encuentran en el listado adjunto.

14.- INFORMACIÓN SOBRE ENDEUDAMIENTO

La información sobre el endeudamiento que hay que aportar en este apartado de la Memoria se encuentra desglosada en los listados del expediente.

15.- INFORMACIÓN DE LAS OPERACIONES POR ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS POR CUENTA DE OTROS ENTES PÚBLICOS.

No se han realizado a lo largo del ejercicio cuyas cuentas se rinden operaciones de administración de recursos por cuenta de otros entes públicos.

16.- INFORMACIÓN DE LAS OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA

Toda la información sobre estas operaciones se encuentra en Listados.

17.-INGRESOS Y GASTOS

En este apartado correspondería informar sobre las subvenciones recibidas pendientes de justificación, indicando las características de la subvención, el importe recibido y el importe pendiente de justificar.

No se recoge el detalle de la información anterior debido a que, por parte de la Intervención municipal, no se realiza un seguimiento detallado de la justificación de las subvenciones recibidas, debido a que la mayor parte de las mismas se corresponden con convenios de colaboración suscritos con la Comunidad Autónoma de Madrid de periodicidad anual, no concediéndose la siguiente subvención sin estar justificada en su totalidad la del plazo precedente.

Por otro lado, de los 7.242.526,01 euros figurantes en la liquidación del ejercicio correspondientes a derechos reconocidos netos del capítulo IV del Estado de Ingresos "Transferencias corrientes", 4.902.393,97 euros representan el importe percibido por razón de la Participación en los tributos del Estado; 313.051,27 euros responden a la aportación del PRISMA para gasto corriente cuya liquidación únicamente se produce una vez justificados los mismos; 957.565,27 euros se corresponden con los ingresos procedentes de la subvención por la BESCAM, justificándose trimestralmente con los gastos de la nómina de la Policía municipal adscrita a este servicio, y, por último, 111.021,74 euros relativos al convenio de reciclaje, solo se liquidan una vez justificados los gastos.



En el presente ejercicio, no se han recibido subvenciones de capital.

Asimismo, se informará sobre las transferencias y subvenciones concedidas que presenten un importe significativo con respecto al total, indicando su importe y características, así como los datos identificativos del perceptor.

Tampoco se recoge detalle de las subvenciones y transferencias concedidas por figurar en su mayor parte con carácter nominativo en el Estado de Gastos del Presupuesto.

18.-INFORMACIÓN SOBRE VALORES RECIBIDOS EN DEPÓSITO

La información sobre esta materia está recogida en el apartado correspondiente de los listados adjuntos.

19.-CUADRO DE FINANCIACIÓN

En él se describen los recursos financieros obtenidos en el ejercicio, así como su aplicación o empleo y el efecto que han producido tales operaciones sobre el capital circulante.

20.-INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

La información presupuestaria que debe contener la Memoria está recogida en los listados adjuntos.

21.-INDICADORES

Los indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios están desglosados en los listados.

22.-ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

No se han producido acontecimientos posteriores al cierre cuyo conocimiento fuera útil para el análisis de las cuentas que se rinden.

En Villaviciosa de Odón, a 24 de mayo de 2013.

LA INTERVENTORA

Fdo.: Ruth Porta Cantoni

